

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.,

QUE el ingeniero Víctor Heraldo Nagua Sánchez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Guido J. Pino Gonzaga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93006 de 11 de mayo de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMARONERA LIMONVER C. LTDA. por CUATRO MILLONES DE DOLARES (S/4.000.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) participaciones de un mil sures (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Nicolás Páez, del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de agosto de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JED
Expd. 26770-86
94.03.19

RA

100

0880

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REPUBLICA - ECUADOR

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo TERCERO, de la Resolución No. 0380.

Machala, 24 de Agosto de 1.994



[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita
en el Registro Mercantil con el No. 533 y anotada
en el Repertorio bajo el No. 1.238.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-
Machala, a 29 de Agosto de 1.994

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA